

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1 del citado Real Decreto 1427/86, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en

el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 18 de febrero de 2004.—El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

ANEXO

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

(Concurso número DF1497/CEU)

Calidad	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidente titular.	Don José Manuel Álvarez de la Rosa.	CU	La Laguna.
Secretario titular.	Doña M. Natividad de Red Vega.	CEU	Valladolid.
Vocal primero titular.	Doña M. Remedios Roqueta Buj.	CU	Islas Baleares.
Vocal segundo titular.	Don Jorge Garcés Ferrer.	CEU	Valencia (Estudi General).
Vocal tercero titular.	Doña Encarnación Guillén Sádaba.	CEU	Complutense de Madrid.
Presidente suplente.	Doña Margarita I. Ramos Quintana.	CU	La Laguna.
Secretario suplente.	Don Luis Vila López.	CEU	Complutense de Madrid.
Vocal primero suplente.	Don José Luis Goñi Sein.	CU	Pública de Navarra.
Vocal segundo suplente.	Don Antonio Gutiérrez Resa.	CEU	Zaragoza.
Vocal tercero suplente.	Doña M. Asunción Martínez Román.	CEU	Alicante.

4272 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 16 de enero de 2004, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia de América, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Advertido error que es preciso rectificar en el anexo de la Resolución de 16 de enero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de Febrero de 2004), de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia de América, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar la siguiente modificación:

En el anexo, en la página 7982, en la columna derecha, bajo el epígrafe Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1), donde dice: «Apellidos y nombre: Hilton Stow, Sylvia Lin. D.N.I.: 02.187.525», debe decir: «Apellidos y nombre: Hilton Stow, Silvia Lyn. D.N.I.: 02.187.525».

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Secretario General, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

4273 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 18 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lengua Española, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Advertido error que es preciso rectificar en el anexo de la Resolución de 18 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado»

de 5 de febrero de 2004), de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lengua Española, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios,

Esta Secretaría General, en base a los datos reseñados en el acta de votación de habilitación para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Área de conocimiento Lengua Española y, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto cambiar el orden de los habilitados en función del número de votos obtenido por cada candidato, efectuando la siguiente modificación:

En el anexo, en la página 4882, en la columna derecha, bajo el epígrafe Relación de candidatos habilitados por cuerpo y áreas (1), donde dice: «Apellidos y nombre: Álvarez de Miranda de la Gándara, Pedro. D.N.I.: 1.394.024», debe decir: «Apellidos y nombre: Varela Ortega, Soledad. D.N.I.: 50.782.763», y donde dice: «Apellidos y Nombre: Varela Ortega, Soledad. D.N.I.: 50.782.763», debe decir: «Apellidos y nombre: Álvarez de Miranda de la Gándara, Pedro. D.N.I.: 1.394.024».

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Secretario General, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

4274 RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Fisiología».

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2004) fue convocada a concurso la plaza de Catedrático de Universidad número 3 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Fisiología».

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2004, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos

y excluidos, y no habiendo ninguna solicitud que reúna los requisitos, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

4275 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 12 de febrero de 2004 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOCyL 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no

estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o, excepcionalmente, el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que figuran en el Anexo IV del RDH.

2.2 Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes, de conformidad con la disposición adicional segunda del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz. Plaza del Palacio de Santa Cruz, n.º 8. 47002 Valladolid) o en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid) y de los Vicerrectorados de Palencia (Avda. de Madrid, no 44 34004 Palencia), Segovia (c/ Trinidad, no 3, 40001 Segovia) y Soria (Ronda Eloy Sanz, no 5, 42003 Soria).

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la LRJ-PAC. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de